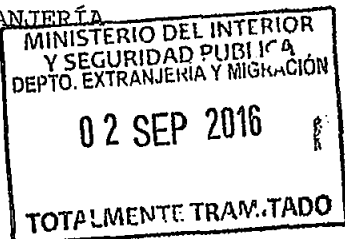


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6779249



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185817

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marisa FRANCO ALARCON RUN: 24.969.158-5
2. Doña Katherin Johana GALVIS RODRIGUEZ RUN: 24.995.450-0
3. Doña Fabiola VACA CABRERA RUN: 24.982.513-1
4. Doña Mirian Mercedes SEBASTIAN ORELLANA RUN: 25.037.822-K
5. Don Nasareno CRUZ NOLBERTO RUN: 25.006.239-7
6. Don Davicson SEJOUR RUN: 25.011.305-6
7. Don Mirlande EXUME RUN: 24.582.513-7
8. Doña Rebecca Exume ROMILUS RUN: 24.847.619-2
9. Doña Yuliana Andrea ASTUDILLO CAICEDO RUN: 25.027.812-8
10. Don David TONCONI FLORES RUN: 24.425.010-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN